

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RECONSTRUYEC S. A.

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de Abril del año dos mil trece (2013), siendo las 10:50 horas, en las oficinas de la Compañía situadas en Guayaquil en la Coop. 29 de Junio Mz. E Villa 4, se reúne el cien por ciento (100%) de los accionistas de la compañía RECONSTRUYEC S. A. con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

Actúa como Presidente Ad-Hoc, el Gerente General de la compañía, el Señor Jorge Washington Tohaquiza Jacho, y como Secretaria Ad Hoc, la señora Wendy Patiño Arana

La Secretaria Ad- Hoc informa que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, la totalidad de socios de la compañía, cuya enumeración y acciones que representan, constan en el siguiente listado:

- Piedad Guadalupe Navas Pazmiño, propietaria de 75.000 acciones ordinaria y nominativa con un valor de USD \$75,000,00 (SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) por estas acciones y con derecho al 94% de los votos.
- Jorge Washington Tohaquiza Jacho, propietario de 5000 acciones ordinaria y nominativa con un valor de USD \$5,000,00 (CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) por estas acciones y con derecho al 6 % de los votos.

En vista de que ha asistido la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo previsto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven de manera unánime constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas. El Presidente Ad-Hoc declara instalada la Junta.

A continuación el Presidente Ad-Hoc de la Junta expresa que los accionistas deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta General Universal Extraordinaria, cuyo Punto del Orden del Día puesto a consideración de la sala, es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Conocer y resolver acerca de la Aprobación del Juego Completo de Estados Financieros realizados en función de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.***

En atención a lo expuesto, los accionistas manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente Ad-Hoc; razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día quedan aprobados por unanimidad.

El Presidente Ad-Hoc declara instalada la sesión; y su desarrollo es el siguiente:

1. Primer Punto del Orden del Día.- Conocer y resolver acerca de la Aprobación del Juego Completo de Estados Financieros realizados en función de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

El Presidente Ad-Hoc de la Junta General, pone en conocimiento de los accionistas que, en virtud de la Resolución No. 08.GDSC.010 emitida por el Superintendente de Compañías, Abg. Pedro Solines y publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de Diciembre de 2008, las Compañías sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, se encuentran obligadas a aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera. Así como también en base a lo mencionado en el Art. 231 de la Ley de Compañías, el mismo que indica que es competencia de la Junta General conocer anualmente las cuentas, el balance, los informes que le presentaren los administradores o directores y los comisarios acerca de los negocios sociales y dictar la resolución correspondiente.

Dentro del Juego Completo de Estados Financieros a aprobar por la Junta, se pone a consideración de los accionistas, son los siguientes:

- Estado de Situación Financiera Individual,
- Estado de Resultados Integrales Individuales,
- Estado de Cambios en el Patrimonio Individuales,
- Estado de Flujo de Efectivo Individuales,
- Consolidación de Estados de Situación Financiera,
- Consolidación del Estados de Resultado Integral,
- Consolidación del Estados de Cambios en el Patrimonio,
- Consolidación del Estados de Flujo de Efectivo,
- Las Notas a los Estados Financieros.

Una vez que los Estados Financieros antes mencionados han sido revisados por los accionistas, estos resuelven aprobarlos por unanimidad.

No habiendo otro punto que tratar, a las 14:00 horas el Presidente Ad-Hoc de la Junta concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Copia del Acta de Junta
- Lista de Asistentes

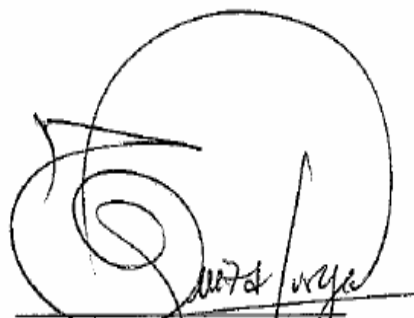
- El Juego Completo de Estados Financieros enumerados arriba

A las 14:30 se reinstala la Sesión con la presencia del capital social inicialmente indicado. El Secretario Ad- Hoc da lectura al Acta, la cual es aprobada y sin modificaciones.

El Presidente Ad – Hoc declara concluida la Junta a las 15:00 horas, procediéndose a la suscripción del Acta en unidad de acto.



Piedad Navas Pazmiño
C.I. 090758245-6
Accionista



Jorge Tohaquiza Jacho
C.I. 170760483-9
Accionista

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RECONSTRUYEC S. A.

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de Abril del año dos mil trece (2013), siendo las 10:50 horas, en las oficinas de la Compañía situadas en Guayaquil en la Coop. 29 de Junio Mz. E Villa 4, se reúne el cien por ciento (100%) de los accionistas de la compañía RECONSTRUYEC S. A. con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

Actúa como Presidente Ad-Hoc, el Gerente General de la compañía, el Señor Jorge Washington Tohaquiza Jacho, y como Secretaria Ad Hoc, la señora Wendy Patiño Arana.

La Secretaria Ad- Hoc informa que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, la totalidad de socios de la compañía, cuya enumeración y acciones que representan, constan en el siguiente listado:

- Piedad Guadalupe Navas Pazmiño, propietaria de 75.000 acciones ordinaria y nominativa con un valor de USD \$75,000,00 (SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) por estas acciones y con derecho al 94% de los votos.
- Jorge Washington Tohaquiza Jacho, propietario de 5000 acciones ordinaria y nominativa con un valor de USD \$5,000,00 (CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) por estas acciones y con derecho al 6 % de los votos.

En vista de que ha asistido la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo previsto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven de manera unánime constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas. El Presidente Ad-Hoc declara instalada la Junta.

A continuación el Presidente Ad-Hoc de la Junta expresa que los accionistas deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta General Universal Extraordinaria, cuyo Punto del Orden del Día puesto a consideración de la sala, es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Conocer y resolver acerca de la Aprobación del Juego Completo de Estados Financieros realizados en función de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.***

En atención a lo expuesto, los accionistas manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente Ad-Hoc; razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día quedan aprobados por unanimidad.

El Presidente Ad-Hoc declara instalada la sesión; y su desarrollo es el siguiente:

- 1. Primer Punto del Orden del Día.- Conocer y resolver acerca de la Aprobación del Juego Completo de Estados Financieros realizados en función de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.***

El Presidente Ad-Hoc de la Junta General, pone en conocimiento de los accionistas que, en virtud de la Resolución No. 08.GDSC.010 emitida por el Superintendente de Compañías, Abg. Pedro Solines y publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de Diciembre de 2008, las Compañías sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, se encuentran obligadas a aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera. Así como también en base a lo mencionado en el Art. 231 de la Ley de Compañías, el mismo que indica que es competencia de la Junta General conocer anualmente las cuentas, el balance, los informes que le presentaren los administradores o directores y los comisarios acerca de los negocios sociales y dictar la resolución correspondiente.

Dentro del Juego Completo de Estados Financieros a aprobar por la Junta, se pone a consideración de los accionistas, son los siguientes:

- Estado de Situación Financiera Individual,
- Estado de Resultados Integrales Individuales,
- Estado de Cambios en el Patrimonio Individuales,
- Estado de Flujo de Efectivo Individuales,
- Consolidación de Estados de Situación Financiera,
- Consolidación del Estados de Resultado Integral,
- Consolidación del Estados de Cambios en el Patrimonio,
- Consolidación del Estados de Flujo de Efectivo,
- Las Notas a los Estados Financieros.

Una vez que los Estados Financieros antes mencionados han sido revisados por los accionistas, estos resuelven aprobarlos por unanimidad.

No habiendo otro punto que tratar, a las 14:00 horas el Presidente Ad-Hoc de la Junta concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Copia del Acta de Junta
- Lista de Asistentes
- El Juego Completo de Estados Financieros enumerados arriba

A las 14:30 se reinstala la Sesión con la presencia del capital social inicialmente indicado. El Secretario Ad- Hoc da lectura al Acta, la cual es aprobada y sin modificaciones.

El Presidente Ad – Hoc declara concluida la Junta a las 15:00 horas, procediéndose a la suscripción del Acta en unidad de acto. f.) **Piedad Navas Pazmiño**, Accionista; f.) **Jorge Tohaquiza Jacho**, Accionista.

CERTIFICO: Que La presente acta es fiel copia de su original, misma que consta en los libros de actas de la Compañía.- Guayaquil, 15 de Abril de 2013.-



Wendy Patiño Arana
SECRETARIA AD-HOC.

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RECONSTRUYEC S. A.**

Piedad Guadalupe Navas Pazmiño, propietaria de 75000 acciones-----	\$75.000,00
Jorge Washington Tohaquiza Jacho, propietario de 5000 acciones-----	\$ 5.000,00
TOTAL	\$ 80.000,00